



Acta Número: TRECE
Sesión Extraordinaria de Cabildo
Fecha: 30 de diciembre de 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES

Honorable Ayuntamiento 2024-2027
Gobierno Municipal de San Nicolas Buenos Aires
Secretaría General

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024-2027

SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

DECIMO TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
30 DE DICIEMBRE DE 2024
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA.

AL MARGEN SUPERIOR.- Acta Número TRECE EXTRAORDINARIA. - En el municipio de **SAN NICOLAS BUENOS AIRES**, Estado de Puebla, siendo las 10:00 hrs. (diez horas) del día **TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, primer párrafo, 75, 76, 77, 78, 91, 100 y demás relativos ya aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, estando reunidos en esta Sala de Cabildos, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de San Nicolas Buenos Aires, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolas Buenos Aires, Puebla, para el periodo 2024-2027, en la que se desahogaran los siguientes puntos del orden del día a tratar.

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la presentación del Presupuesto de Ingresos 2025 del municipio de San Nicolás Buenos Aires \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.).
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la presentación del Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio, San Nicolás Buenos Aires \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.).
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la presentación del tabulador de compensaciones y sueldos, así como el analítico de plazas del Ayuntamiento San Nicolás buenos Aires del ejercicio 2025.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la presentación del programa presupuestario 2025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

FIORENCIA SANCHEZ



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
Y EQUITAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



Acta Número: TRECE
Sesión Extraordinaria de Cabildo
Fecha: 30 de diciembre de 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES

Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027
Gobierno Municipal de San Nicolas Buenos Aires

Secretaría General

8. Cierre de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolas Buenos Aires, agradece la asistencia de los presentes y les da la bienvenida.

Acto continuo, para el desarrollo de esta sesión, el Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder a desahogar el orden del día de la sesión:

El Secretario del Ayuntamiento, procede a desahogar el orden del día de la sesión:

Primer punto del orden del día

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia:

- Ramiro González Vieyra, Presidente Municipal Constitucional. **(Presente)**
- Edgardo Evaristo López, Regidor de la Comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **(Presente)**
- Victoria Sánchez Pérez, Regidora de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **(Presente)**
- María Cristina Cabrera Espinosa, como Regidora de la Comisión de Educación Pública, Actividades Culturales y Deportivas. **(Presente)**
- Francisco Espinosa Hernández, como Regidor de la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **(Presente)**
- María Fernanda Pérez Rodríguez, como Regidora de la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública. **(Ausente)**
- Artemio Felipe Crispín de Jesús, como Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **(Presente)**
- Sandra Morales Salas, como regidor de la Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **(Presente)**
- Florencia Sánchez de Gante, como regidora de la Comisión de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. **(Presente)**
- Laura Crispín Tufiño. **(Presente)**

Este momento se comprueba la asistencia de la totalidad de integrantes de este cuerpo colegiado de cabildo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

FLORENCIA SANCHEZ



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD DE GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



Acta Número: TRECE
Sesión Extraordinaria de Cabildo
Fecha: 30 de diciembre de 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES

Honorable Ayuntamiento 2024-2027
Gobierno Municipal de San Nicolas Buenos Aires
Secretaría General

Por lo que estando presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión de cabildo.

PUNTO DE ACUERDO 1-----

Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo del Municipio de San Nicolas Buenos Aires, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión de cabildo.

Segundo punto del orden del día

DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

En términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, en correlación al punto inmediato anterior, se tiene la asistencia del Presidente Municipal y quien preside esta Sesión Extraordinaria de Cabildo de Cabildo, así como 8 Regidores, el Síndico Municipal, y el Secretario del Ayuntamiento.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se declara que existe Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

Tercer punto del orden del día

LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Procedo a dar lectura al Orden del día en los siguientes términos:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la presentación del Presupuesto de Ingresos 2025 del municipio de San Nicolás Buenos Aires \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.).
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la presentación del Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio, San Nicolás Buenos Aires \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.).
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la presentación del tabulador de compensaciones y sueldos, así como el analítico de plazas del Ayuntamiento San Nicolás buenos Aires del ejercicio 2025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027

FLORENCIA PARRA HERRERA



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUITAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024-2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACION ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



Acta Número: TRECE
Sesión Extraordinaria de Cabildo
Fecha: 30 de diciembre de 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES

Honorable Ayuntamiento 2024-2027
Gobierno Municipal de San Nicolas Buenos Aires

Secretaría General

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la presentación del programa presupuestario 2025.5.
8. Cierre de la Sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los Miembros del Cabildo, se somete a votación, por lo que se menciona: Honorable Cabildo, quien este por la afirmativa de aprobar la presente propuesta, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, el resultado es por unanimidad de los presentes con 10 votos a favor, por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, quedando aprobado el presente punto.

Cuarto punto del orden del día

El Presidente Municipal Constitucional, Ramiro González Vieyra, solicita que con fundamento en los artículo 74, fracción IV, VIII, IX artículo 75, 122 fracción V, transitorio décimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, artículo 91 fracción LIII, artículo 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal, 61 fracciones I y II, de la Ley general de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, II, 31, fracción I, II inciso a), b), c), d), (1,2,3) 42, 54 fracción VII, IX inciso b), y 122 fracción XXXV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 4, 9, y 11. Fracciones I, XI, XXXIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; someto a la consideración de este honorable cuerpo colegiado el presente dictamen que versa sobre el presupuesto de ingresos 2025 por un monto de \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.).

En virtud de lo anterior se menciona: Honorable Cabildo, quien este por la afirmativa de aprobar la presente propuesta, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, el resultado es por **UNANIMIDAD**, con 10 votos a favor, quedando aprobado el presente punto, visto lo anterior, se decreta:

PUNTO DE ACUERDO 4

Este Honorable cuerpo colegiado tiene a bien aprobar el presupuesto de ingresos 2025 por un monto de \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), con fundamento en los artículo 74, fracción IV, VIII, IX



PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

FLORENCIA SANCHEZ

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
Y EQUIDAD DE GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



Acta Número: TRECE
Sesión Extraordinaria de Cabildo
Fecha: 30 de diciembre de 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA.
2024 - 2027

Honorable Ayuntamiento 2024-2027
Gobierno Municipal de San Nicolas Buenos Aires

Secretaría General

artículo 75, 122 fracción V, transitorio décimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, artículo 91 fracción LIII, artículo 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal, 61 fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, II, 31, fracción I, II inciso a), b), c), d), (1,2,3) 42, 54 fracción VII, IX inciso b), y 122 fracción XXXV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 4, 9, y 11. Fracciones I, XI, XXXIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Quinto punto del orden del día

El Presidente Municipal Constitucional, Ramiro González Vieyra, solicita que con fundamento en los artículo 74, fracción IV, VIII, IX artículo 75, 122 fracción V, transitorio décimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, artículo 91 fracción LIII, artículo 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal, 61 fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, II, 31, fracción I, II inciso a), b), c), d), (1,2,3) 42, 54 fracción VII, IX inciso b), y 122 fracción XXXV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 4, 9, y 11, fracciones I, XI, XXXIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; someto a la consideración de este honorable cuerpo colegiado el presente dictamen que versa sobre el Presupuesto de Egresos 2025 por un monto \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.)

En virtud de lo anterior se menciona: Honorable Cabildo, quien este por la afirmativa de aprobar la presente propuesta, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, el resultado es por **UNANIMIDAD**, con 10 votos a favor, quedando aprobado el presente punto, visto lo anterior, se decreta:

PUNTO DE ACUERDO 5

Este Honorable cuerpo colegiado tiene a bien aprobar el Presupuesto de Egresos 2025 por un monto \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), con fundamento en los artículo 74, fracción IV, VIII, IX artículo 75, 122 fracción V, transitorio décimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, artículo 91 fracción LIII, artículo 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal, 61 fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, II, 31, fracción I, II inciso a), b), c), d), (1,2,3) 42, 54 fracción VII, IX inciso b), y 122 fracción XXXV, de la Ley de Rendición

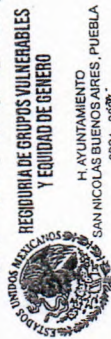


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

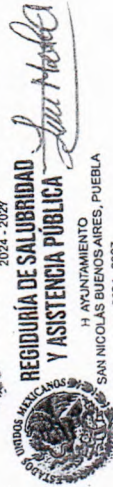


REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

FLORENCIA SANCHEZ



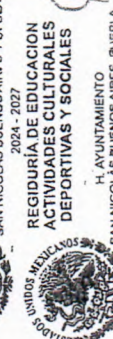
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
Y EQUIDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



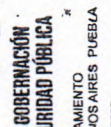
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Y ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



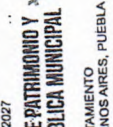
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
CAMADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE AGRICULTURA
CAMADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



Acta Número: TRECE
Sesión Extraordinaria de Cabildo
Fecha: 30 de diciembre de 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES

Honorable Ayuntamiento 2024-2027
Gobierno Municipal de San Nicolás Buenos Aires

Secretaría General

de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 4, 9, y 11, fracciones I, XI, XXXIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Sexto punto del orden del día

El Presidente Municipal Constitucional, Ramiro González Vieyra, solicita que con fundamento en los artículo 74, fracción IV, VIII, artículo 75, 122 fracción V, transitorio décimo tercero de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, artículo 91 fracción LIII, artículo 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal, someto a la consideración de este honorable cuerpo colegiado el presente tabulador de compensaciones y sueldos así como el analítico de plazas para el ejercicio 2025.

En virtud de lo anterior se menciona: Honorable Cabildo, quien este por la afirmativa de aprobar la presente propuesta, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, el resultado es por **UNANIMIDAD**, con 10 votos a favor, quedando aprobado el presente punto, visto lo anterior, se decreta:

PUNTO DE ACUERDO 6

Este Honorable cuerpo colegiado tiene a bien aprobar el tabulador de compensaciones y sueldos así como el analítico de plazas para el ejercicio 2025, con fundamento en los artículo 74, fracción IV, VIII, artículo 75, 122 fracción V, transitorio décimo tercero de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, artículo 91 fracción LIII, artículo 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal.

Séptimo punto del orden del día

El Presidente Municipal Constitucional, Ramiro González Vieyra, solicita que con fundamento en los artículo 74, fracción IV, VIII, IX, artículo 75, 122 fracción V, transitorio décimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4. fracción III, 13 inciso a), b), d), 57 fracción XXX, XXXII, 58, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 58 fracción I, 59 fracción II, 66 fracción IX, 78 fracción IV, XVII, artículo 105, 106, 107, 108, 110, 113, 169 fracción X, y 189 fracción I de la ley orgánica municipal, 54, 61 fracciones I y II, 64, 67, 68, 77 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, II, 31, fracción I, II inciso a), b), c), d), (1,2,3) 42, 54 fracción VIII, IX inciso b), y 122 fracción XXXV, de la Ley de Rendición de Cuentas y



PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



Acta Número: TRECE
Sesión Extraordinaria de Cabildo
Fecha: 30 de diciembre de 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES

Honorable Ayuntamiento 2024-2027
Gobierno Municipal de San Nicolas Buenos Aires
Secretaría General

Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 4, 9, y 11. Fracciones I, XI, XXXIII, del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Puebla, 14 y 15 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, someto a la consideración de este honorable cuerpo colegiado el presente dictamen que versa sobre el programa presupuestario 2025 por un monto \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.).

En virtud de lo anterior se menciona: Honorable Cabildo, quien este por la afirmativa de aprobar la presente propuesta, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, el resultado es por **UNANIMIDAD**, con 10 votos a favor, quedando aprobado el presente punto, visto lo anterior, se decreta:

PUNTO DE ACUERDO 7

Este Honorable cuerpo colegiado tiene a bien aprobar el programa presupuestario 2025 por un monto \$55,046,000.00 (cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), con fundamento en los artículo 74, fracción IV, VIII, IX, artículo 75, 122 fracción V, transitorio décimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4. fracción III, 13 inciso a), b), d), 57 fracción XXX, XXXII, 58, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 58 fracción I, 59 fracción II, 66 fracción IX, 78 fracción IV, XVII, artículo 105, 106, 107, 108, 110, 113, 169 fracción X, y 189 fracción I de la ley orgánica municipal, 54, 61 fracciones I y II, 64, 67, 68, 77 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, II, 31, fracción I, II inciso a), b), c), d), (1,2,3) 42, 54 fracción VIII, IX inciso b), y 122 fracción XXXV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 4, 9, y 11. Fracciones I, XI, XXXIII, del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Puebla, 14 y 15 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Octavo punto del orden del día

Continuando con el orden del día, y una vez desahogados todos los puntos del mismo, en uso de la palabra el secretario del ayuntamiento cuestiona a los miembros del h. cabildo si existe algún otro asunto que tratar en la presente sesión, a lo que todos responden de manera negativa.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, el presidente agradece la asistencia de los presentes y declara clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia, siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron.

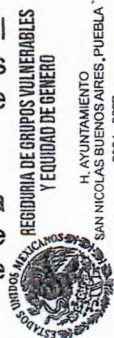


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027

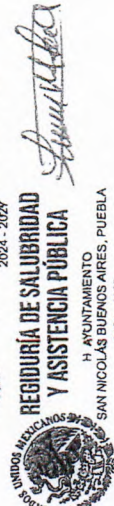


REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027

FLORENCIA SANCHEZ



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUITAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



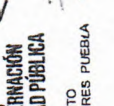
REGIDURÍA DE EDUCACION ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



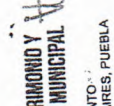
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



Acta Número: TRECE
Sesión Extraordinaria de Cabildo
Fecha: 30 de diciembre de 2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA.
2024 - 2027

Honorable Ayuntamiento 2024-2027
Gobierno Municipal de San Nicolás Buenos Aires
Secretaría General

SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES
2024 - 2027



Atentamente.

Presidente Municipal Constitucional.

C. Ramiro González Vieyra

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

C. Edgardo Evaristo López
(Regidor en la Comisión de
Gobernación, Justicia, Seguridad
Pública y Protección Civil)

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

C. Victoria Sánchez Pérez
(Regidora en la Comisión de Patrimonio
y Hacienda Pública Municipal)

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

C. Artemio Felipe Crispín de Jesús
(Regidor de la Comisión de Desarrollo
Urbano, Ecología, Medio Ambiente,
Obras y Servicios Públicos)

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

C. María Fernanda Pérez Rodríguez
(Regidora de la Comisión de Salubridad
y Asistencia Pública)

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

C. María Cristina Cabrera Espinosa
(Regidora de la Comisión de Educación
Pública, Actividades Culturales y
Deportivas)

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

C. Francisco Espinosa Hernández
(Regidor de la Comisión de Industria,
Comercio, Agricultura y Ganadería)

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
Y EQUIDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

C. Sandra Morales Salas
(Regidora de la Comisión de Grupos
Vulnerables, Personas con
Discapacidad y Juventud)

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027

C. Florencia Sánchez de Gante
(Regidora de la Comisión de Igualdad
de Género, Prevención, Atención y
Erradicación de la Violencia contra las
Mujeres)



Acta Número: TRECE
Sesión Extraordinaria de Cabildo
Fecha: 30 de diciembre de 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES

Honorable Ayuntamiento 2024-2027
Gobierno Municipal de San Nicolas Buenos Aires
Secretaría General

 C. Laura Crispín Tufiño (Síndico Municipal)	 Lic. Carlos Alberto Ruiz Román (Secretario del Ayuntamiento)
---	--



PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
Y EQUITAD DE GÉNERO**

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES**

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027

FLORENCIA SANCHEZ

[Firma]

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
2024 - 2027



[Firma]

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027



[Firma]

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PUEBLA
2024 - 2027

